



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BOROX

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 de del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace público:

**Primero.** Que mediante decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2022, se acordó aprobar y autorizar la publicación del padrón correspondiente del primer trimestre de 2022 de la siguiente tasa:

1. Tasa por suministro de agua, depuración y alcantarillado.

Dicho padrón se halla expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo.

Igualmente podrán formular ante esta Alcaldía el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del ante dicho periodo de exposición.

**Segundo.** El plazo de ingreso en periodo voluntario es desde el día **23 de mayo de 2022 hasta el 22 de julio de 2022**, ambos inclusive. Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

**Tercero.** Que se proceda a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo del anuncio correspondiente donde se indique la aprobación del mismo así como su exposición al público a efectos de reclamaciones y el periodo de cobranza.

Borox, 23 de mayo de 2022.–La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

N.º1.-2617